

**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA O SUS MODIFICACIONES**

De conformidad con el Estatuto General de Contratación y el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante en la fecha se procede a realizar la aprobación una garantía con el siguiente detalle:

**1. GARANTÍAS POR APROBAR**

A continuación, se realiza una relación de las garantías aportadas por el contratista con el propósito de ser aprobadas y continuar con los trámites administrativos que correspondan o.

**1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Número del contrato o convenio	159234				
Fecha de suscripción	30 de diciembre de 2025				
Nombre o razón social del Contratista; Tomador / Afianzado	DOTAESCOL S.A.S				
NIT o Cédula	800048663				
Beneficiario / Asegurado	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA				
Clase de contrato o convenio	ORDEN DE COMPRA				
OBJETO	SUMINISTRAR ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS Y MOBILIARIO, PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS SOCIALES, COMUNALES E INSTITUCIONALES DE LA LOCALIDAD DE SUB				
Plazo total (incluidas prórrogas)	Seis (6) meses				
Suspensiones	N. A.				
Valor total (incluidas adiciones)	\$ 9.578.709,84				
Clase de garantía	Contrato de Seguro Contenido en una Póliza				
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
NIT	860.009.578-6				
Actuación	Garantía principal	X	Modificación		Anexo No 0
Número de Póliza	62-46-101015298			Fecha de expedición	07 de enero de 2026

**1.1.1. AMPAROS, VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO**

No	Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
1	Cumplimiento del Contrato	30/12/2025	08/01/2027	\$ 957,870.98
2	Calidad de los Elementos	30/12/2025	08/01/2027	\$ 957,870.98
3	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones Laborales	30/12/2025	08/07/2029	\$ 478,935.49

**1.1.2. AMPAROS, VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO**

**1.1.3. CONSULTA DE PÓLIZA**

Se anexa PDF consulta de la póliza

**2. CONCEPTO DE APROBACIÓN**

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato.

Por tanto, se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente acta.

**3. ANEXOS**

Se anexan a este documento las consultas realizadas en las páginas web de las aseguradoras.

**4. OBSERVACIONES ADICIONALES**

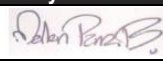
No se realizan observaciones.

---

Sin ser otro el asunto, se aprueban las garantías antes relacionadas en el acta, a **10 de febrero de 2026**.



**CÉSAR SALAMANCA ROJAS**  
Alcalde Local de Suba

No	Actividad	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma y/o Visto Bueno
1	Proyectó	Marlen Parra Borrego	Contratista CTO 020-2026	
2	Revisó	Alba López Gómez	Líder Oficina de Contratación CTO 001-2026	